

**SFP**SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA**Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios  
Avanzados del Instituto Politécnico Nacional****Cédula de Observaciones**

Hoja No	1 de 3
Número de auditoría	04/2018
Número de observación:	29
Monto fiscalizable:	N/A
Monto fiscalizado:	N/A
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	Bajo

Ente: **Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional**Sector: **Educación**Clave: **11085**Área: **Unidad Monterrey**Clave de programa y descripción de la auditoría: **210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"****OBSERVACIÓN****RECOMENDACIONES****PROCESO DE CONTRATACIÓN REALIZADO DE FORMA INDEBIDA DEL CONTRATO No.  
CINVESTAV-SA-190517-06 SUSCRITO CON TEGA INSTRUMENTS, S.A DE C.V.****1.- Evidencia de la consulta de proveedores sancionados.**

De la documentación referente al Contrato No. CINVESTAV-SA-190517-06, **no se localizó evidencia de la consulta de proveedores sancionados** para corroborar que no se encuentren en dicho supuesto, de conformidad a los artículos 50 y 60 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como apartado 4. MACROPROCESO DE ADQUISICIONES, proceso 4.2 CONTRATACIÓN, subproceso 4.2.2 LICITACIÓN, numeral 4.2.2.1. Elementos del subproceso, insumo 4.2.2.1.15 Consultar registro de proveedores sancionados del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el numeral 5.4. Licitación Pública, Lineamientos inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del CINVESTAV, emitidas en septiembre 2014.

**2.- Garantía.**

Con fundamento en el Art. 48 fracc II Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a letra dice:

*"Artículo 48.- Los proveedores que celebren los contratos a que se refiere esta Ley deberán garantizar:*

- I. (..)*
- II. El cumplimiento de los contratos."*

Y derivado de la revisión realizada al expediente del Contrato No. CINVESTAV-SA-190517-06, no fue posible identificar la Póliza de Fianza o seguro que funge como garantía por la adquisición del

**CORRECTIVAS:**

La Dirección de la Unidad Monterrey deberá instruir por escrito a la Subdirección Administrativa, para que proporcione y solvante los hallazgos que se enuncian a continuación:

- 1) Proporcionar evidencia documental de la consulta de proveedores sancionados del Contrato CINVESTAV-SA-190517-06.
- 2) Proporcionar soporte documental de la Póliza de Fianza o Seguro que desempeña como Garantía del Microscopio Fluorescencia y Objetivos.
- 3) Aclarar el motivo por el cual el Contrato No. CINVESTAV-SA-190517-06, no indica quien administro y superviso el contrato
- 4) Proporcionar evidencia documental del Informe de satisfacción por parte del CINVESTAV del Contrato No. CINVESTAV-SA-190517-06.
- 5) Proporcionar la Póliza de Egresos con las correspondientes firmas.

**LIC. VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ FRUTOS**Fecha de elaboración  
21/09/2018**LIC. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ**

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Cédula de Observaciones

Hoja No 2 de 3
Número de auditoría 04/2018
Número de observación: 29
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Sector: Educación

Clave: 11085

Área: Unidad Monterrey

Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Microscopio con Fluorescencia y Objetivos, poniendo así en riesgo la compra del mismo, si dicho equipo presentara alguna falla o no funcionara para lo que fue adquirido, o si este no fuera entregado.

3.- Administrador y supervisor del contrato.

El contrato No. CINVESTAV-SA-190517-06, celebrado con TEGA INSTRUMENTS, S.A DE C.V. de fecha 19 de mayo de 2017, no indica quien administrará y quien supervisará el contrato de conformidad al artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

4.- Informe de satisfacción.

De las documentales revisadas que integran el expediente del Contrato No. CINVESTAV-SA-190517-06, no se pudo identificar el documento que hace referencia al informe de Satisfacción por parte del CINVESTAV al momento previo a tener como recibida la factura y posteriormente efectuar el pago correspondiente, impidiendo con ello el poder confirmar que los servicios prestados por el proveedor cumplieron con las especificaciones contenidas en el contrato. Esto con fundamento en el Art. 89 del Reglamento de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.- Deficiencias en la Póliza para el Registro Contable.

Derivado del análisis realizado al documento denominado Póliza de Egresos con no. de folio Y1706P0032 de fecha 01 de junio de 2017, se puede observar que no se encuentra firmada por la persona que la elaboró y tampoco se encuentra el nombre firma de la persona que revisó, ni tampoco por quien autoriza dicho registro. Como medida de control Interno es importante tener identificados a los responsables en cada uno de los procedimientos de los registros contables, esto con la finalidad de poder tener mayor información en caso de alguna duda con respecto al citado registro.

PREVENTIVA:

- 1) Proporcionar proyecto de convocatoria, con las correspondientes correcciones.

Se deberá entregar las documentales correspondientes a este Órgano Interno de Control a fin de acreditar los puntos antes citados.

Fecha de Firma: 26/septiembre/2018

Fecha compromiso: 29/noviembre/2018

[Signature]

LIC. VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ FRUTOS

Fecha de elaboración 21/09/2018

[Signature]

LIC. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Cédula de Observaciones

Hoja No 3 de 3
Número de auditoría: 04/2018
Número de observación: 29
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Sector: Educación

Clave: 11085

Área: Unidad Monterrey

Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

FUNDAMENTO LEGAL:

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de los artículos 26, 40 segundo y quinto párrafos, 41 fracción XVII, 43, fracción I, 50 y 60
Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 2 fracción II, 28, 29, 39, inciso c), fracción I inciso f) y 71 fracción II, 42, 84 y 89.
Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, apartado 4. MACROPROCESO DE ADQUISICIONES, proceso 4.2 CONTRATACIÓN, subproceso 4.2.1 ELABORACIÓN E INTEGRACIÓN DE REQUISICIONES, subproceso 4.2.2 LICITACIÓN, numeral 4.2.2.1. Elementos del subproceso, insumo 4.2.2.1.15 Consultar registro de proveedores sancionados, numeral 4.2.3.1 ELEMENTOS DEL SUBPROCESO, numeral 5.4. Licitación Pública, Lineamientos inciso a) de las Políticas
Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del CINVESTAV, emitidas en septiembre 2014, numeral 5.1 Aspectos Generales, numeral 5.4.2. inciso a)

Dr. Héctor Mauricio Garnica Garza
Director de la Unidad Monterrey

C.P. Jesús Llanes Cardona.
Subdirector Administrativo

LIC. VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ FRUTOS

Fecha de elaboración
21/09/2018

LIC. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ